



Instituto Nacional de Concesiones  
República de Colombia

**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



Para contestar cite:  
Radicado INCO No.: 20101010144131  
\*20101010144131\*  
Fecha: 15-10-2010

Bogotá, D.C.

Ingeniero  
**JUAN MANUEL MENDEZ PIRA**  
Representante Legal  
CONSORCIO CONCESIONES PARA EL FUTURO  
Dirección: Carrera 21 No 100 20 Piso 9  
Teléfono: 6215098  
Fax: 6218682  
Ciudad

**ASUNTO:** Concurso de Méritos No. SEA-CM-002-2010.

Cordial saludo.

Una vez verificada la información contenida en la propuesta presentada por el consorcio que usted representa, de la manera más atenta, me permito solicitarle allegar en el menor tiempo posible, la información que a continuación se indica:

1. Dentro de la Carta de Presentación de la propuesta se encuentra que su diligenciamiento no obedece a la figura asociativa escogida por el Proponente Precalificado, toda vez que al ser un Consorcio, la información contenida en los literales (f) y (h) debió ser suprimida.

Por lo tanto, se solicita al Proponente Precalificado No. 1 Consorcio Concesiones para el Futuro aclarar la Carta de Presentación en el sentido indicado.

2. Respecto al Contrato acreditado en el orden No. 5 folios del 064 al 068, cuya entidad contratante es TAIWAN HIGH SPEED RAIL, el Comité Evaluador encuentra necesario acreditar la situación de control entre la firma POYRY INFR LTD TAIWAN BRANCH y la firma POYRY INFRA S.A. de conformidad con lo señalado en el numeral 2.9 *Acreditación de los requisitos habilitantes de sociedades controladas por el proponente o de la Matriz del proponente.*

Por lo tanto, se solicita al Proponente Precalificado No. 1 Consorcio Concesiones para el Futuro aclarar la situación de control de la firma que se presenta dentro de la estructura plural con respecto a la experiencia que acredita dentro de la propuesta.

3. Se solicita allegar certificado de vigencia e inscripción de la resolución que acredita a Alfonso Crane y Hector H Lozano como traductores e interpretes oficiales.

Cordialmente

SERGIO GRAZZIANI CRISTO

Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial, Doctrina y Conceptos.  
Instituto Nacional de Concesiones - INCO.